

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CA-01424/2017 Matrícula: 3184GNN Titular: TRANSRAUSANA SL Nif/Cif: B14968101 Domicilio: C/ BEN SAPRUT, 2-BLQ 8-5ªA Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Vía: N-357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUQUE HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 15/04/2017 SE HA CONDUCIDO SIN LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR, DESDE LAS 00,00 HORAS UTC HASTA LAS 23 59 HORAS UTC , CONDUCIENDO UN TOTAL DE 76 KMS. TRANSPORTA DETERGENTES Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-01727/2017 Matrícula: 7156DLZ Titular: RODRIGUEZ LANZA JUAN MANUEL Nif/Cif: \*\*\*\*9690 Domicilio: CALLE\ ALMEZ, 28 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA TARIFA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE. AL NO EFECTUAR REALIZAR ANOTACIONES MANUALES DESPLAZANDOSE HABITUALMENTE DESDE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA (CHIPIONA), A SEVILLA DONDE SE HACE CARGO DE LA CONDUCCION DEL VEHICULO, DONDE MANIFIESTA HABERSE DESPLAZADO EN VEHICULO PARTICULAR. SE ADJUNTAN DISCOS DIA 24,25/05/2017(MOISES REY) 31/05/2017 (SIN NOMBRE DE CONDUCTOR) Y 25,26 Y 31/05/2017 (JUAN M RODRIGUEZ) AMBOS CON EL MISMO TIPO DE LETRA, SIENDO SIGNIFICATIVO QUE EL DISCO DIA 31 SIN NOMBRE. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-02118/2017 Matrícula: 1597CGD Titular: ILIAS EL ATTABI Nif/Cif: \*\*\*\*2368 Domicilio: CALLE LUCHANA 27, 8ºD Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía - Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 27 de agosto de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.